



RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE SOLICITUDES ADMITIDAS, ADMITIDAS PRESELECCIONADAS, EXCLUIDAS Y QUE DESISTEN, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 2006.

1º Según lo previsto en el artículo 10.2 de la orden de convocatoria de ayudas para la realización de contratos de personal investigador de apoyo de la Comunidad de Madrid (Orden 3060/2006 de 1 de junio, del Consejero de Educación, publicada en el B.O.C.M. número 136, de 9 de junio de 2006, modificada por Orden 3779/2006, de 6 de julio, del Consejero de Educación, B.O.C.M. número 177, de 27 de julio), mediante resolución de 29 de agosto de 2006 de la Directora General de Universidades e Investigación, se hacía público el listado de solicitudes incompletas con indicación de la documentación que debía aportarse y el listado provisional de solicitudes excluidas con la correspondiente causa de exclusión. En ambos casos se establecía un plazo de diez días para aportar la documentación, o efectuar las alegaciones pertinentes. Dicho plazo finalizaba el día 11 de septiembre de 2006.

2º Según lo previsto en el artículo 11.3 de la Orden 3060/2006, de 1 de junio, en virtud del número de solicitudes presentadas, la Comisión de Selección podrá establecer la media del expediente académico por titulación y área necesaria para que la solicitud sea evaluada.

3º Según el artículo 11.2.2, una de las fases de la evaluación consistirá en una entrevista personal al candidato. El periodo de realización de las entrevistas se establecerá por resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Por todo ello,

RESUELVO

1º Hacer públicas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier n º 35, planta baja) las relaciones definitivas de candidatos admitidos (**Anexo I**), excluidos (**Anexo III**), y candidatos que desisten de su petición, bien habiéndolo formulado expresamente, bien por no aportar los documentos requeridos (**Anexo IV**).

2º Hacer pública, una vez reunida la Comisión de Selección, la relación de candidatos admitidos preseleccionados (**Anexo II**).

3º Establecer que la realización de las entrevistas personales a los candidatos preseleccionados (**Anexo II**) tendrá lugar entre el 9 y el 26 de octubre de 2006.

Las fechas y el lugar concretos en que se realizarán las entrevistas para cada área, y la

relación de candidatos a entrevistar cada día, se harán públicos en Internet, en la dirección <http://www.madrid.org/ceducacion/investigacion/conv2006/conv2006.htm> y en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier n ° 35, planta baja).

4º De conformidad con el artículo 11.2.2 de la Orden 3060/2006, la falta de asistencia por parte del candidato a la entrevista será motivo de exclusión de éste del proceso selectivo.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de exposición del listado en el tablón de anuncios. (Fecha de exposición: 3 de octubre de 2006. Fecha de finalización del plazo: 2 de noviembre de 2006)

Madrid, a 2 de octubre de 2006
**LA DIRECTORA GENERAL DE
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

Fdo. Clara Eugenia Núñez